



ANTICIPO A TERCEROS

DECRETO EXENTO Nº 3266

DALCAHUE, 09 de diciembre de 2015.

VISTOS: Las necesidades del servicio; el oficio N°223 de la Tenencia de Carabineros Dalcahue; el acta de sesión ordinaria N°74 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2015; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un Anticipo **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A., RUT:** ð por la cantidad de \$113.883.- (Ciento trece mil ochocientos ochenta y tres pesos) iva incluido, para cancelar la adquisición de 30 Talonarios de Infracción al Tránsito para ser utilizados por Carabineros de Chile de la Tenencia de Dalcahue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Dir. de Adm. y Finanzas.
- Administración municipal
- Secretaría Municipal.
- Transparencia municipal.
- Oficina de Partes.